

- A C T A N° 281 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Doctores Antenor Polo, Tomás Lafuente y Francisco González, con la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver:  
PRIMERO: Visita de Carcel.- Visto: lo dispuesto por // Acordada N° 127, punto 6º, Acordaron: efectuar la primera visita de Carcel del corriente año, el día 27 del corriente a / las 8 horas.-  
SEGUNDO: García González Ana Elena -Secretaria // del Juzgado Civil N° 1 -, solicita licencia. Acordaron: Por mayoría del Tribunal, no emitiendo opinión sobre éste punto el Ministro Doctor Francisco González, por estar comprendido con la peticionante en la causal de excusación del art. 368, inc. 1º Cód.Prc.Civil, concederle la licencia solicitada de los / días 19 al 24 y 26 al 30 de abril próximo pasado ( 11 días),/ de conformidad a lo dispuesto por el art. 13 del Régimen de / Licencias y la de los días 3 al 13 del corriente ( 9 días),de conformidad a lo dispuesto en el art. 34 inc.6) del referido/ Régimen.-  
TERCERO: Inspección de Juzgados. Acordaron: Prorrogar / la fecha establecida en la Acordada N° 127, para el próximo / mes de junio del corriente año.-  
CUARTO: Mendoza Felipe -Auxiliar 2º de la Fiscalía N° 3- s/recurso de apelación.-Visto / el recurso de apelación interpuesto por el Auxiliar 2º Felipe Mendoza, contra la sanción de cinco días de suspensión imposta por el Señor Procurador General; y atento a que el recurrente no registra en su legajo personal antecedentes de / sanciones anteriores,Acordaron: Confirmar la sanción disciplinaria impuesta al Auxiliar 2º de la Fiscalía N° 3 Felipe Men doza, la que se reduce a tres días de suspensión sin goce de haberes, debiendo comunicarse a Contaduría General a sus efectos.-  
QUINTO: Dirección General de Estadísticas y Censos soli-

///cita totales de votantes del acto eleccionario del 21 de febrero próximo pasado.Acordaron: Girar la nota de solicitud a la Junta Electoral Provincial.-Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase..-

Kirchner

Gómez

Galfunetz